

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y MEJORAR SU EFICIENCIA

FICHA N°16

Proyecto de Ley	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia
Cómo citar esta publicación	Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia, Ficha N°16, Universidad de Concepción, Concepción, mayo 2024.
Boletín	16552-12
Etapas	Primer Trámite Constitucional/Senado
Comisión	De Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales.
Fecha de la sesión	07-05-2024
Tema	Continuar el estudio del Proyecto de Ley.
Senadores Asistentes	Senador Ricardo Lagos Weber (Presidente accidental), Senador Alejandro Kusanovic Glusevic y la Senadora Isabel Allende Bussi.
Invitados a exponer	SOCIEDAD CIVIL: No hubo.
	ACADEMIA: No hubo.
	SECTOR PRIVADO: No hubo.
	SECTOR PÚBLICO: No hubo.
Asistentes	Del Ministerio del Medio Ambiente: La Ministra, señora Maisa Rojas; el Jefe de la Oficina de Evaluación Ambiental, señor Sebastián Aylwin; la abogada, señora Constanza Pelayo, y los asesores legislativos, señora Rocío Fondón y señores Rodrigo Pérez y Tomás Monsalve. Del Servicio de Evaluación

	Ambiental: La asesora y académica de la Universidad de Concepción, señora Verónica Delgado. Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo: El Ministro, señor Nicolás Grau; la asesora de la División de Fomento, Inversión e Industria, señora Camila Astorga, y la coordinadora legislativa, señora Virginia Rivas.
Enlace sesión	https://www.youtube.com/watch?v=aUDDdt4Ka4Y&ab_channel=TVSENADOCHILE
Enlace tramitación	http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16552-12
RESUMEN de la sesión	<p>TEMAS TRATADOS: La Comisión recibió al Ministro de Economía quien se refirió el proyecto de ley, en actual trámite en la Cámara de Diputados, que establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales y modifica otros cuerpos legales (Boletín N° 16.566-03), y su vinculación con las disposiciones que contiene la iniciativa de ley en estudio en esta comisión.</p> <p>ACUERDOS DE LA SESIÓN: Continuar la discusión del proyecto en una próxima sesión.</p>

Detalle de la discusión

Inicia la sesión con la intervención del **Senador Ricardo Lagos** quien plantea que la idea de la sesión es que el Ministro de Economía pueda explicar lo que se encuentran realizando en otra comisión, específicamente la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales. Con ello se le otorga la palabra a **Nicolás Grau**, Ministro de Economía, quien señala a modo de resumen que este proyecto con el presentado por el Ministerio tienen vinculación, pero también está muy bien delimitado el marco de acción de cada uno. Ambos proyectos tienen un común denominador que es la relación con la tramitación de permisos y autorizaciones, y no solo tienen que ver con etapas de la tramitación de autorizaciones, sino que además tienen principios comunes, y señala que comparten la idea de fortalecer la regulación, no bajar los estándares, pero si hacerlos generar certezas y mayor celeridad. Por otro lado, señala, algo que los diferencia es que actúan en momentos distintos de la autorización de proyectos de inversión.

Luego define a las autorizaciones sectoriales como aquellas que quedan fuera del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) desde el punto de vista de autorizaciones de inversión. La cantidad de autorizaciones en las que se están enfocando en ese proyecto de ley son 380 sobre las cuales va a regir este proyecto. Señala que el problema principal existente es que, a diferencia del SEIA en el caso de los permisos sectoriales, no existe un sistema, lo cual tiene múltiples implicancias. Lo que buscan estos permisos es proteger a la sociedad de un riesgo importante, pero cada uno de estos permisos, analiza aquello de forma descentralizada y desorganizada y eso influye en que un proyecto de inversión tiene que sortear este conjunto de permisos sectoriales que no están relacionados al riesgo real de ese

proyecto ya que no existe un análisis global de aquello de forma sistemática, entonces esta falta de sistema es el punto de partida de este proyecto, ya que pretende la creación de un sistema.

Los motivos que se señalan es que los plazos son excesivamente largos, no se cumplen y ni siquiera se establecen, lo cual crea incertezas jurídicas, se carece de información centralizada y además los servicios públicos se encuentran sobrecargados. Señala que los servicios públicos no es que estén actuando negligentemente, sino que tienen un exceso de trabajo en esta materia lo cual no les permite actuar a tiempo y por ello el proyecto pretende que se les disminuya la carga de trabajo.

Solicita la palabra la **Senadora Isabel Allende**, señalando que es cierto que parece muy necesario tener un sistema que ordene y tenga criterios claros y comunes que definan que es necesario para los permisos sectoriales, entendiéndose que la definición mayor es que se trata de aquellos que no son de materia medio ambiental, pero como el Ministro mencionó la palabra riesgos, quiere saber si la definen, ya que el alcance de ella puede ser muy amplio.

Ante ello, responde el **Ministro Grau** que se refiere a distintos riesgos y señala como ejemplo las autorizaciones sanitarias, en cuyo caso los riesgos son de la salud de la población. Luego indica que en el gráfico que expone, hay algunos permisos, como concesiones marítimas que se demoran entre 7 y 8 veces lo que estipula la ley, en la Dirección General de Aguas hay un permiso para obras hidráulicas demoran 8 veces lo que estipula la ley. Entonces quiere decir que hay un problema serio en la tramitación y los tiempos que demora.

En cuanto a la ruta de los proyectos de inversión, señala que algunos de los permisos sectoriales (los menos) ocurren antes de la evaluación ambiental propiamente tal, por ejemplo, concesiones marítimas pueden ocurrir antes. El grueso de las autorizaciones, sin embargo, siguen después, como cuando ya se tiene la RCA, se presentan una serie de antecedentes para que permitan iniciar la construcción y después hay otro tipo de permisos que tienen que ver con la recepción de la obra en la que se tiene que mostrar que los compromisos efectivamente se cumplieron y la obra se ejecutó de acuerdo a las autorizaciones iniciales. Una de las cosas que hace el proyecto de ley es crear esas tipologías y genera procedimientos específicos para cada una de esas tipologías.

Una diferencia importante respecto al SEA es que este tiene como rol que una vez llegado el proyecto lo manda a distintos servicios y ellos le entregan informe y estos a su vez toman una decisión comprensiva de todo aquello. Aquí el SEA es solo una autorización frente a 380 del sistema de permisos sectoriales. Con el proyecto se pretende avanzar a una mayor centralización, pero no se elimina la naturaleza centralizada de la decisión, entonces cada uno de los servicios involucrados van a seguir tomando decisiones descentralizadas pero otras si se seguirán tomando centralizadamente.

En cuanto a la tramitación ambiental, señala que no es de su competencia y es lo que precisamente

trata el proyecto que modifica la ley N°19.300.

Pide la palabra la **Senadora Isabel Allende** quien sostiene que sobre el tiempo efectivo de tramitación si nada dice la ley, ¿Ahora si se contemplará? O ¿existirá una especie de silencio administrativo? En concreto ¿Cuáles serán los instrumentos que van a hacer que no se superen los mínimos legales en el tiempo de tramitación?

Ante ello el **Ministro** le responde que este proyecto de ley crea un conjunto dispositivo, o bien lo hace aplicable cuando antes no lo eran para efectos de que realmente los tiempos se cumplan. Antes de mencionarlos cree importante decir que el proyecto de ley va a generar condiciones más favorables para que las sanciones que actualmente existen pueden operar, va a fortalecer el silencio administrativo para que realmente opere, va a crear declaraciones juradas entre otras medidas. Cree que los incentivos no pueden solucionarlo todo, ya que hay veces que se quiere que algo ocurra en el sector público y ese algo que uno quiere que ocurra está fácilmente determinado y cada quien ve si lo cumple o no lo cumple y si no se cumple se crean incentivos para que si se cumpla. Pero si se establecen tiempos muy acotados puede pasar que los funcionarios rechacen sin mayor análisis los proyectos. Entonces sostiene que el problema insoslayable de los permisos es que como regulador, como hacedor de políticas publicas no sabe cuál es la decisión que se toma en cada uno de los proyectos y con ello no sabe si se aprobó bien o mal una medida. En Chile las tasas de rechazo en última instancia son bajas en general.

En torno a los aspectos fundamentales del proyecto en primer lugar se encuentra la creación de técnicas habilitantes alternativas lo cual significa declaraciones juradas principalmente. Entonces en 92 de esos 380 permisos se permiten estas declaraciones juradas en condiciones de bajo riesgo. El proyecto de ley define cuales son las autorizaciones que se van a poder cambiar por declaraciones juradas y deja en los reglamentos los umbrales que van a definir en cada uno de estos permisos si se puede pasar por una declaración jurada o no. Señala que esto es parecido a los estudios de impacto ambiental (EIA) versus las declaraciones, pero a diferencia del EIA en el sistema de evaluación es todo el proyecto y acá no, esas 92 autorizaciones que van a estar habilitadas para hacer declaraciones juradas, cada proyecto de ley podrá quedar arriba y necesitará de autorización o bajo el umbral que va a ser una declaración jurada y eso va a permitir que todos los proyectos grandes o pequeños tengan algunos permisos que sean declaraciones juradas lo cual será mas fuerte en los proyectos más pequeños.

Esto, a su vez, tendrá dos efectos importantes. El primero de ellos es que en todos estos casos de proyectos de inversión, dependiendo del nivel de riesgo de cada uno de estos permisos, van a reducir sus tiempos de tramitación puesto que parte importante de estos pasarán a declaración jurada. También se producirá un efecto sistémico, ya que se reducirá el nivel de uso de estos permisos y, por lo tanto, habrá una descompresión de los distintos servicios sectoriales.

La **Senadora Allende** realiza nuevamente una intervención para consultar quién realiza la calificación de “bajo riesgo” y cómo se evitará un abuso de las declaraciones juradas. También solicita a los Ministros presentes definir la línea divisoria de ambos proyectos, puesto que en los ejemplos y en la práctica, ambos procesos se cruzan.

El **Ministro Grau** le responde a la Senadora comentando que el proceso que determina cómo funciona esta declaración jurada tiene, a grosso modo, dos etapas. En primer lugar, se define en el PDL en qué casos se puede aplicar una declaración jurada. En este caso, el PDL habilita un conjunto de autorizaciones para que se apliquen declaraciones juradas. Estos permisos se definen en conjunto con los Servicios sectoriales. Luego, cuando hablamos del umbral, que es finalmente la medida que establecería la sociedad de su tolerancia al riesgo, será definida de forma reglamentaria lo que dará un protagonismo importante al Servicio sectorial y al Ministerio correspondiente, y será en esa instancia que se deberá asegurar que no se abuse de estas declaraciones juradas. Ahora bien, como este PDL permite una mayor autorregulación, también contempla mecanismos sancionatorios para el abuso de este mecanismo.

Con respecto a la relación entre ambos PDL, el Ministro comenta que ambos proyectos comparten el uso de las declaraciones juradas para efectos de descomprimir los Servicios para poder dirigir ese esfuerzo a los asuntos realmente importantes, sin embargo, aplican esta figura en espacios y para permisos totalmente distintos. Por lo tanto, si bien comparten cosas no hay un cruce en el margen de aplicación.

Toma la palabra la **Ministra Rojas** para aterrizar lo dicho anteriormente. Comenta que en el PDL de reforma a la institucionalidad ambiental, la Declaración jurada queda resguardada para aquellos proyectos que buscan realizar una modificación y, a su vez, aclara que existirá una potestad sancionatoria por la Superintendencia de Medio Ambiente para regular el uso de esta figura. El Ejecutivo complementa con el hecho de que ningún proyecto que requiera una RCA, va a poder reemplazar esta figura por una Declaración jurada.

Vuelve a tomar la palabra el **Ministro Grau** para continuar con su exposición. Se refiere a las Normas mínimas del procedimiento, comentando que este PDL exige que todos los permisos sectoriales cumplan con ciertos estándares. Ejemplifica con el hecho de que todas las autorizaciones deberán ser ingresadas a través de un formulario único, lo que evitará la heterogeneidad y la arbitrariedad que existe en la aplicación y solicitud de estas autorizaciones.

En segundo lugar, existirá un proceso de admisibilidad que evitará que después de una larga tramitación el proyecto se rechace por cuestiones meramente formales. Se reforzará aquello con la limitación de las interacciones entre el titular y el Servicio, regulando el requerimiento de información pertinente desde el principio.

También el PDL en comento incluye un silencio administrativo semi automático que en la práctica funcionará a través de una plataforma donde el titular, tratándose de silencios positivos, tendrá el derecho a imprimir un certificado que tendrá el mismo valor jurídico que una autorización, siempre que se trate de un proyecto que no implique un riesgo mayor, de esta forma esta opción no operaría en el caso de las concesiones marítimas, por ejemplo.

En síntesis, habrá una serie de garantías para efectos de los titulares y a los funcionarios de carácter transversal a todas las autorizaciones, donde dependiendo de la tipología de cada una de ellas habrán ciertas diferencias.

VENTANILLA ÚNICA.

Continúa con la palabra el **Ministro Grau**. Busca potenciar el sistema de ventanilla única, se busca que las mas de 300 autorizaciones sean solicitadas a través de este sistema.

Efectos. 1º Garantía para los titulares, toda vez que permitiría a los titulares ver el nivel de avance, a tiempo real, de las autorizaciones en cada uno de los servicios. En la actualidad, hay mucha opacidad en este tema.

2º Herramienta de gestión muy importante. Beneficia al Estado y al nuevo servicio que se crea específicamente para monitorear este proceso, permitiendo verificar claramente donde se encuentran los cuellos de botella.

3º Ayudar a la homogenización del proceso. Hoy, puede suceder que para el mismo proyecto, considerando los riesgos y las autorizaciones necesarias, en una determinada región solicitan 10 autorizaciones, y en otra se solicitan sólo 5. Esto debido al carácter descentralizado y, a juicio del Ministro, más allá de lo que dice la ley. Por esto, se establecería un Formulario Único, que limitaría el nivel de arbitrariedad.

MEJORA REGULATORIA.

Señala el Ministro que, al tratarse de un proyecto de ley ambicioso, que crea un sistema nuevo, probablemente no será perfecto de inmediato. Por esto es importante que se estipule un mecanismo para que exista una mejora regulatoria permanente, para ello se crea un servicio con la característica de ser “liviano”, contando con alrededor de 40 personas (que tratará más adelante). Uno de los roles de este servicio es construir un informe anual sobre mejoras regulatorias, en conjunto con cada uno de los servicios sectoriales. Esto incluye, además, determinar si es necesario establecer nuevas autorizaciones que no quedaron, en sus inicios, habilitadas para ser reemplazadas por declaraciones juradas bajo ciertos contextos de riesgos, y también al contrario.

DISEÑO INSTITUCIONAL

Lo más importante es que crea este servicio para la regulación y evaluación sectorial. Realiza una comparación con el Sistema de Evaluación Ambiental y con el Servicio de de Evaluación Ambiental. Este último debe tomar decisiones complejas, con mucha rigurosidad técnica, según la ciencia de cada quien presente. En consecuencia debe contar con expertos en diversas materias, ya que son, finalmente, ellos quienes tomas la decisión. Ahora, en el caso del servicio de permisos sectoriales, cree el Ministro que no tendrá facultades para tomar decisiones, que seguirán siendo tomadas en cada uno de los servicios sectoriales, por ende no requiriendo expertiz. Deberá velar por que el sistema funcione de forma adecuada, realizar informes estadísticos sobre el rendimiento de cada servicio y trabajar en el proceso de mejora regulatoria continua.

Además, tendrá un rol de coordinación con los Ministerios, permitiéndole trabajar en conjunto con alrededor de 10 Subsecretarías, de diversos Ministerios, reuniéndose trimestralmente, con el objetivo encarrilar el proceso hacia una misma dirección. Ejemplifica con INVERCHILE, servicio que tiene características y funciones similares, establece cuales son las políticas a seguir, por ejemplo, que ahora se aceptan más inversiones vinculadas al hidrógeno verde, y hay una reunión trimestral en que se indican mejoras que se pueden realizar para mejorar, en este caso, la inversión extranjera.

Saliendo del ejemplo, en la actualidad no existe ningún servicio del Estado cuyo rol sea mejorar la eficiencia del proceso de autorizaciones, agilizando los procesos de inversión en el país. Supuestamente, Contraloría debería fiscalizar aquellos casos en que un funcionario público no está cumpliendo correctamente sus funciones, incluyendo materias de autorizaciones. He aquí la gran importancia de este nuevo servicio, cuya cultura organizacional sería promover la eficiencia en el Estado, en materia de autorizaciones para inversión.

IMPACTO POR TIPO DE PROYECTO DE INVERSIÓN

Ejemplifica con 7 proyectos tipos importantes, tanto privados como públicos. Incluyendo: Líneas de transmisión, generación fotovoltaica, explotación minera, desaladora, hospitales, proyectos habitacionales DS49 y locales de consumo de alimentos. Para cada uno de ellos, un equipo del Ministerio creó una ruta crítica, es decir los permisos más importantes para que cada uno de estos proyectos funcione, y llegan al resultado que los tiempos bajarán con este proyecto de ley, obteniendo una reducción de alrededor 30%, y en los proyectos más pequeños, como el último señalado, de hasta 70% de reducción de los tiempos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Ministro expone diapositiva para mostrar el límite entre este proyecto de ley y el proyecto que está tramitando su Ministerio ante la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados. Señalando que

este último cubre todas las autorizaciones relevantes para una inversión que no son parte del SEIA, algunas pocas son anteriores, como las concesiones marítimas, y la gran mayoría son posteriores. En aquel proyecto existe un artículo que excluye expresamente las autorizaciones que son del SEIA.

Senador Kuzanovic. Realza 3 puntos.

Primero, cuando se habló respecto de los fiscalizadores. Señala que es muy caro, toda vez que se requiere de mucho personal para aquello. Agrega que los países desarrollados establecen multas y castigos “ejemplarizadores”, con penas de hasta 25 años para que nadie se atreva a transgredir la Ley. Para él, es la única manera de controlar, toda vez que los fiscalizadores nunca darán abasto, y esto se agrava aún más cuando las sanciones son bajas.

Segundo, sobre el mejoramiento continuo. Señala que no debe ser anual, pero cada vez que se detecte una necesidad de modificación regulatoria, o al menos cada uno o dos meses. No concibe tener que esperar un año para realizar cambios en situaciones importantes

Tercero, desconoce si el proyecto lo contempla, que a él le tocó presenciar. En la práctica se realiza un proyecto determinado en cierto lugar, y en un lugar aledaño o muy cercano ya se había realizado un proyecto de la misma naturaleza y con características muy similares, señala que no es correcto tener que comenzar desde cero con las autorizaciones, toda vez que respecto del otro proyecto (similar), ya habían sido discutidas y autorizadas. Quizás quien realizó el gasto inicial debe ser indemnizado por la investigación que realizó, pero es un sin sentido tener que pedir las mismas autorizaciones y es un gasto de recursos innecesario. Tema para pensarlo.

Toma la palabra la **senadora Isabel Allende**, quien entiende que en el proyecto del Ministerio de Economía se incluyen las autorizaciones de todos los proyectos excepto aquellos que son de materia ambiental. Se pregunta, ¿Qué pasa con las concesiones marítimas, con el Consejo de Monumentos Nacionales? Señala que hay una alta demora en las concesiones marítimas, al punto que puede pasar una década sin autorización final. En el proyecto marco de desalinización, no se llegó a acuerdo sobre que las futuras concesiones marítimas salen del Ministerio de Defensa y, en su creencia, se iban a radicar en la Dirección General de Aguas (DGA), luego el Gobierno acordó que quedarán en el Ministerio de Bienes Nacionales, pero con previo informe de la DGA cuando sea pertinente. Pregunta, ¿Cómo se hará con la tardanza en estos dos casos? Ejemplifica que en la región de Valparaíso, se lleva una década esperando solucionar las exigencias que puso el Consejo de Monumentos Nacionales para la construcción del edificio Eurociencias, encareciendo en demasía el proyecto y paralizándolo. Entonces, ¿Cuáles son los límites? y explique estos dos casos.

Toma la palabra el **Senador Kuzanovic**, quien señala que es una locura todo lo que demoran las concesiones marítimas, y que cuando se entregan quedan de forma permanente para la persona que pagó. Agrega que deben entregarse rápidamente y contra proyecto, es decir que debe agregarse (un

plazo de caducidad de la concesión) para el caso que no se ejecute un proyecto en determinado plazo, toda vez que el titular mantendría la concesión. Deben entregarse las concesiones en razón de un fin.

Toma la palabra el **Ministro Nicolás Grau**, quien sostiene que el proyecto en ningún caso propone que se va a fiscalizar en forma censal, la fiscalización es siempre acotada y, por su parte, comparte el comentario sobre que es importante que existan sanciones relevantes, haciendo énfasis en que el proyecto tiene sanciones penales para ello. Respecto a las mejoras continuas y el año, sostiene que el año en realidad en un estándar mínimo que fija la ley, en el sentido de que exige a todos los servicios sectoriales tener estos informes que van a tener que trabajar en conjunto con este servicio general que se va a crear, en donde se espera que exista una mejora continua, añade que, en el espacio de trabajo con los Subsecretarios tiene que haber a lo menos cuatro reuniones al año, donde se espera ver mejoras y posibilidades de optimización de los procesos, cuestión que en la actualidad se realiza desde el Ministerio de Economía, pero de una forma que no es la más óptima en comparación a la de un servicio que esté totalmente dedicado a esto. Las instituciones con fuerte contenido técnico permiten que se sostengan estos esfuerzos en el tiempo.

Toma la palabra la **senadora Isabel Allende**, quien manifiesta que, en relación a las preguntas del senador Kuzanovic, le parece sumamente importante la creación del servicio y sobre todo la idea de la ventanilla única para que se comparta información y así todo el mundo pueda tener dicha información. Por su parte, señala que la gran duda que tiene es sobre si todo lo que va a poder hacer este servicio, o que debiera hacer, que está mencionado en este esquema que se presentó, es suficiente para 40 personas, en este sentido, generaría mucha frustración que, si le estamos vendiendo al país que estamos conscientes de las tardanzas de plazos que no se cumplen, de obstáculos para proyectos que pueden ser relevantes para la calidad de vida de nuestra sociedad y de nuestro país en general, señala que sería dramático vender un servicio que después se vea superado, agrega que ella espera que el Ministerio de Economía tenga la capacidad de hacer simulaciones que permitan modelar esto y garantizar que los 40 funcionarios que se contemplan para este servicio, van a tener posibilidades reales de cumplir todo lo que se está proponiendo.

En respuesta a lo anterior, el **Ministro Nicolás Grau** explica que todo esto el Ministerio lo hace en la actualidad con unas 10 personas, que además tienen otras funciones, por lo que las 40 personas que se señalan tendrían un impacto importante, respecto a las cuales se ha hecho ya el trabajo respecto a los perfiles de cargo que deben tener, y desde el punto de vista de eficiencia, para evitar cargas administrativas, el Ministerio de Economía va a proveer la asistencia necesaria para que estas personas estén avocadas a su trabajo técnico. Por su parte, agrega que, cuando exista toda esta información y uno pueda saber a ciencia cierta cuánto realmente se demora en promedio cada uno de los servicios, etc., información que por ejemplo sí existe en el caso del SEA, eso por supuesto que va a ser una presión muy grande, y es bien difícil de prever el efecto de aquello. Por otro lado, respecto al hecho de no levantar dos veces la misma información que se requiere, indica que eso es un tema que en general es

más relevante en la discusión del SEA donde ha habido avances importantes, por ejemplo, el generar líneas bases públicas en Magallanes, que van a ser útiles para todos los proyectos, en vez de que cada proyecto levante su línea de base, van a haber líneas de bases públicas, que primero va a ser un bien público; lo van a poder utilizar todos los privados, y además, le va a dar cierta tranquilidad a la comunidad de que las líneas bases se levantaron sin un interés específico asociado a un proyecto en particular.

Respecto a las preguntas de Isabel Allende, explica que no es que haya proyectos de inversión que pasen por el SEA y haya otros proyectos que pasen por el Sistema de Permisos Sectoriales, sino que todos los grandes proyectos pasan por los dos, lo que si es cierto, es que hay muchos proyectos de inversión pequeños que no pasan por el SEA, y que sólo pasan por la parte sectorial, y es allí donde el proyecto del Ministerio de Economía va a tener un efecto todavía más grande, porque son proyectos que por su naturaleza son de menor riesgo en general, tienen un tamaño menor, entonces es allí donde van a ser más importantes las declaraciones juradas y los silencios administrativos positivos, etc.

Ahora, respecto del Consejo de Monumentos Nacionales y de las Concesiones Marítimas, la concesión marítima es un permiso sectorial, por tanto es parte de nuestro proyecto, y por su parte, muchos de los permisos que da el Consejo de Monumentos Nacionales también son permisos sectoriales, por lo tanto, también es parte de nuestro proyecto. También el Consejo de Monumentos Nacionales interviene en la definición que hace el SEA, porque presenta sus informes al SEA para que tome su decisión, y a su vez, además de eso, da permisos sectoriales, y en general, cuando alguien dice: “mi proyecto está parado en Monumentos Nacionales”, ese es un permiso sectorial. Por lo tanto, Monumentos Nacionales y Concesiones Marítimas es parte de nuestro sistema, de manera que todos los aspectos positivos que entrega nuestro proyecto de ley desde el punto de vista de los procedimientos, las garantías de los titulares, etc., también va a ser cierto en el Consejo de Monumentos Nacionales y en las Concesiones Marítimas que dan las Fuerzas Armadas.

Continúa agregando que, como nuestro proyecto define más bien un procedimiento estándar que se va a replicar en estos 380 permisos, eso significa que no se involucra en los criterios, o no cambia quién toma la decisión respecto de cada una de estas autorizaciones, entonces, si lo que preocupa a Concesiones Marítimas es que se quiere que esa decisión no la tome FFAA, sino que la tome Bienes Nacionales o la DGA, esto no puede ser parte de nuestro proyecto, porque el proyecto no altera quien toma la decisión, no se mete en el procedimiento mismo de cada una de estas autorizaciones, es por ello que el Ejecutivo lo que ha hecho es que además de que el Consejo de Monumentos Nacionales y Concesiones Marítimas sean parte de nuestro PDL, está impulsando una agenda específica para estos dos permisos, que son complementarios.

Finalmente, explica que, en el caso de Monumentos Nacionales, además del cambio legislativo, hay un cambio reglamentario en que está trabajando el ejecutivo, así el Presidente Boric ha dicho que en la

actualidad, si se está construyendo un hospital y se encuentran hallazgos arqueológicos en 1/10 del territorio del hospital, en la actualidad la ley no es clara respecto a si tiene que paralizarse toda el proyecto o si se tiene que paralizar el lugar donde se encontró el hallazgo, en ese caso, una de las cosas que hace el reglamento es que dice que donde encuentran hallazgos es donde se tiene que parar, y puede seguir la operación en el resto del proyecto, lo cual es muy importante porque puede hacer una diferencia gigante en los tiempos que se están extendiendo en las evaluaciones a propósito de las definiciones del Consejo de Monumentos Nacionales, y eso es solo materia reglamentaria, no requiere un cambio legal, entonces, en resumen, si uno toma el tema del Consejo de Monumentos Nacionales, hay tres niveles, 1) Todos los temas procedimentales generales que los aborda nuestro PDL; 2) Todos los temas reglamentarios que en el marco de la legislación actual se puede mejorar; y 3) El cambio legislativo que está promoviendo el ejecutivo. Y además está todo lo que uno puede hacer el marco de la legislación actual, en el marco del reglamento actual, a través de gestión, que es todo lo que nosotros estamos haciendo en todas las regiones.

Finalmente, toma la palabra la **Ministra Maisa Rojas**, quien sostiene que el Ministro de Economía fue muy claro en explicar la diferencia y complementariedad de ambos proyectos, recordar que dentro del pacto fiscal habían 4 PDL, de los cuales justamente estos son dos, y los otros dos son la reforma el Consejo de Monumentos Nacionales y a las Concesiones Marítimas. Por su parte, señala que se está trabajando en una reforma al reglamento del SEIA, en la cual se abordan otro tipo de permisos que se llaman sectoriales mixtos, que son unos permisos sectoriales especiales que quedaron en la reforma del 2010, en donde la mitad de ellos se tramitan dentro de la evaluación ambiental, y la otra mitad en los permisos sectoriales, la idea es evitar que existan mixtos y ver si es que se pueden separar, dejarlos completamente adentro o completamente afuera, pero eso es algo que es reglamentario.

Ficha confeccionada por: María Teresa Méndez, Elizabeth Flores, Vicente Ferrando y Antonia Villablanca, revisada por María Ignacia Sandoval.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Mayo, 2024.